

Acta de la Sesión Extraordinaria n.º04-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el lunes veinte de febrero del dos mil veintitrés, a las quince horas con un minuto, con el siguiente **CUÓRUM:**

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Fernando Viquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por parte de la Sociedad

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. Jose Coto Silesky, Auditor Interno a.i. BCR Pensiones

Por Banco de Costa Rica:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General, Lic. Manfred Sáenz Montero Gerente Corporativo Jurídico, Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria n.º04-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. ASUNTOS DE LA GERENCIA

- B.1** *Estados financieros auditados de la Sociedad, al 31 de diciembre del 2022. (PÚBLICO- INFORMATIVO)*
- B.2** *Estados financieros auditados de los fondos administrados por BCR Pensiones, al 31 de diciembre del 2022. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- B.3** *Carta a la gerencia sobre revisión estados financieros, a diciembre 2022, emitida por la firma de auditores externos. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Muy buenas tardes a todos. Al ser las 15:01 de hoy, lunes 20 de febrero (2023) estaríamos dando formal inicio a la sesión de Junta Directiva programada. Temas de agenda, aprobación del orden del día, si los señores Directores tienen algún comentario, si no, daríamos por aprobado el orden del día”.

Por tanto, el señor **Néstor Solís** dice: “No hay comentarios, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria n.º04-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta a consideración de la Junta Directiva, el documento que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath S.A* sobre los estados financieros de la Sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, al 31 de diciembre del 2022.

Para la exposición de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, de los señores Fabián Zamora Azofeifa, Luis Miguel Araya Méndez, Jorge Chinchilla Castro, Arturo Ramírez Hegg, así como las señoras Francine Sojo Mora y Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de dicha firma, quienes realizarán la exposición del asunto.

Así las cosas, y con base en lo dispuesto en el artículo II, de esta sesión, seguidamente, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la Auditoría Externa emitió una opinión sin salvedad, y destaca que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Operadora al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Operadora de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la nota 1 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en

su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Cumplimiento de las disposiciones normativas

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>La Operadora debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.</p>	<p>Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtuvimos evidencia de auditoría del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros. - Aplicamos procedimientos de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros. - Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Operadora sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias. - Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte de la Operadora y su respectivo seguimiento. - Revisamos asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa aplicable, mecanismos de control interno y análisis de los sistemas automatizados.

b) Portafolio de inversiones

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>El principal activo de la Operadora es el portafolio de inversiones, el cual representa el 79.05% de los activos totales.</p> <p>Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo a la NIIF 9, Instrumento Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración.</p> <p>Las estimaciones del valor razonable de estas inversiones son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un</p>	<p>Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones; utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.</p> <p>Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.</p> <p>En las notas 1d, 3, 4 y 14, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.</p>

proveedor d precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada. Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativos.

Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Operadora de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Operadora o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Operadora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Operadora.

- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Operadora para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Operadora deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 se extiende hasta el 9 de febrero de 2023. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se deja constando que dicha información, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión ordinaria n.º03-23CCA, celebrada el pasado jueves 16 de febrero, conoció el informe emitido por la firma Crowe Horwath CR, S.A. y acordó trasladarlo a este Directorio.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

1. *Dar por conocidos los estados financieros de la Sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondientes al período 2022, auditados por la firma Crowe Horwath CR S.A., para los efectos establecidos en el artículo 20 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*

Asimismo, encargar a la Gerencia de la Sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

2. *Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, que convoque a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para someter a aprobación los estados financieros auditados de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente al período 2022.*

Ante lo cual, los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión ordinaria n.º03-23CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 16 de febrero del 2023 y recomendó elevar a este seno para su aprobación.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los estados financieros de la Sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondientes al período 2022, auditados por la firma *Crowe Horwath CR S.A.*, para los efectos establecidos en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Gerencia de la Sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

2.- Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, que convoque a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, para someter a aprobación los estados financieros auditados de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al período 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta a consideración de la Junta Directiva, el documento que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR.*, acerca de los estados financieros auditados de cada uno de los fondos administrados por la Sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, al 31 de diciembre del 2022, denominados: *Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Fondo de Capitalización Laboral, Fondo Voluntarios Colones A y B, Fondos Voluntarios Dólares A y B, Fondo de Garantía Notarial, Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Erróneo, Fondo de Capitalización Laboral Erróneo.*

Copia de la documentación se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la exposición de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia, de los señores Fabián Zamora Azofeifa, Luis Miguel Araya Méndez, Jorge Chinchilla Castro, Arturo Ramírez Hegg, así como las señoras Francine Sojo Mora y Ana Graciela Ávila Gamboa, representantes de dicha firma, quienes realizarán la exposición del asunto.

Así las cosas, y con base en lo dispuesto en el artículo II, de esta sesión, seguidamente, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la Auditoría Externa emitió una opinión sin salvedad, y destaca que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif):

Opinión
Fondos administrados
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.
(la Operadora)

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de los Fondos Administrados:

- *Fondo Capitalización Laboral FCL*
- *Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ROP*
- *Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A*
- *Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones B*
- *Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A*

- *Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares B*
- *Fondo de jubilaciones del Banco de Costa Rica*
- *Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial,*
- *Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos*
- *Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos*

Al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Se deja constando que dicha información, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese, el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión ordinaria n.º03-23CCA, celebrada el pasado jueves 16 de febrero, conoció el informe emitido por la firma Crowe Horwath CR, S.A. y acordó trasladarlo a este Directorio.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

1. *Aprobar los estados financieros auditados por la firma Crowe Horwath CR, S.A., de los siguientes fondos administrados por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte al 31 de diciembre del 2022, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad:*
 - *Fondo de Capitalización Laboral (FCL)*
 - *Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)*
 - *Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B*
 - *Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A y B*
 - *Fondo de Garantía Notarial*
 - *Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos*
 - *Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos*
2. *Encargar al Gerente de la Sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.*

Ante lo cual, los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión ordinaria n.º03-23CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 16 de febrero del 2023 y recomendó elevar a este seno para su aprobación.

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros auditados por la firma *Crowe Horwath CR, S.A.*, de los siguientes fondos administrados por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte al 31 de diciembre del 2022, conforme a los documentos conocidos en esta oportunidad:

- Fondo de Capitalización Laboral (FCL)
- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)
- Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B
- Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A y B
- Fondo de Garantía Notarial
- Fondo de Capitalización Laboral Registros Erróneos
- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Registros Erróneos

2.- Encargar al Gerente de la Sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

- Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Termina la sesión extraordinaria n.º04-23, a las quince horas con treinta y seis minutos.